

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (**SADER**):

CONVOCA:

A las y los productores del Estado de Jalisco, tanto personas físicas y morales, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa, para que presenten en la ventanilla autorizada -dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria- solicitud para participar en el **“PROGRAMA DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA LA CERTIFICACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS” ejercicio 2021.**

I. OBJETIVO:

Incrementar la producción en las unidades frutícolas y hortícolas mediante la construcción de infraestructura y adquisición de equipo que les permita incursionar a mejores mercados.

II. CONCEPTOS DE APOYO:

- Apoyo económico para la implementación de infraestructura menor para certificación de unidades productivas frutícolas y hortícolas como son: baños con lavamanos y/o regaderas; fosa séptica; biodigestor; comedor; señalética; jaula para el acopio de envases de agro químicos vacíos; área de preparación de mezclas; áreas de almacenamiento de agroquímicos; áreas de almacenamiento de herramientas; áreas de caldos sobrantes; aduana sanitaria vehículos o para ingreso a instalaciones; pago de auditoría para las certificaciones; biobeds o camas biológicas (este concepto será seleccionado y dirigido por el comité técnico con fines de transferencia de tecnología, evaluación y demostrativos).
- Apoyo económico para la adquisición de equipo para las unidades productivas frutícolas y hortícolas como son: tecnificación de sistemas de riego; implementos agrícolas; equipo de monitoreo o análisis.

III. VENTANILLAS AUTORIZADAS, FECHAS Y HORARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las ventanillas estarán habilitadas del 1 al 5 de marzo de 2021 con horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas en:

Municipio	Sede	Domicilio	Ubicación
Guadalajara	Estacionamiento SADER	Calle Morelos entre calle Colonias	https://goo.gl/maps/udtjLiWL3ozrUN9k7

IV. REQUISITOS:

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS:

- Solicitud de apoyo debidamente requisitada (Anexo I).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
- CURP.
- RFC (presentar la Cédula Fiscal).
- Comprobante de domicilio del solicitante, vigente no mayor a dos meses de antigüedad.

REQUISITOS PERSONAS MORALES:

- Solicitud de apoyo debidamente requisitada (Anexo I).
- Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos.
- En el caso de las sociedades deberán presentar de manera obligatoria, además de su acta constitutiva su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal.
- CURP del representante legal.
- RFC (presentar la Cédula Fiscal de la persona moral y del representante legal).
- Comprobante de domicilio fiscal, vigente no mayor a dos meses de antigüedad.

REQUISITOS ADICIONALES:

- Cotización y/o presupuestos, firmados, con vigencia no mayor a dos meses a favor del solicitante. Es necesario que en la cotización se desglosen los conceptos de apoyo y se cotice en moneda nacional.
 - La cotización deberá ser en papel membretado y debe de contener: nombre de la empresa, domicilio, datos fiscales, presentarse en pesos mexicanos y con IVA desglosado, formas de pago y tiempo de entrega.
 - En el caso de solicitar infraestructura (obra civil) la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra, calendario de obra y acompañarlo con plano (s) constructivos.
- Copia de la posesión legal del terreno donde se desarrollará el proyecto a nombre del beneficiario (escritura, título parcelario, sucesión testamentaria, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, etc.) por mínimo 10

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

años, certificado por fedatario público.

- Copia del registro para la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción primaria de vegetales con fines de certificación o de reconocimiento, expedido por SENASICA.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando la Opinión Positiva del SAT (apoyo superior a \$ 30,000.00).
- Permiso de la concesión de agua vigente y/o trámite de renovación (para el caso de sistema de riego).

V. MAYORES INFORMES:

Para mayores informes los interesados podrán dirigirse a las oficinas que ocupa la Dirección de Área de Fomento Hortícola y Hortofrutícola de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o a la página web y números de teléfono que se indican a continuación:

- Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos 3030-0600 y 3030-0661.Ext: 56517